



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00419-00

Bogotá D.C, 16 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2017 - 00419
PROCESO: PERTENENCIA

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de los aquí demandados y el informe secretarial que antecede, de conformidad lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

CORREGIR el proveído adiado el 13 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que la audiencia allí señalada se practicará el **27 de febrero de 2024** y no como allí se indicó.

Por último, teniendo en cuenta lo solicitado mediante escrito obrante en folios que preceden, **NO** se acepta la renuncia del poder presentada por el abogado Jesús Alberto Gutierrez Sanchez, en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, ya que con el escrito de renuncia no se aportó constancia de la comunicación enviada a la activa poniendo en conocimiento tal decisión como lo dispone el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 002 De Hoy 10 7 ENE. 2024
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO